

Palabras con ocasión del lanzamiento de INFOJURÍDICA

En nombre de la *Procuraduría de la Administración*, y en el mío propio, doy a nuestros distinguidos invitados, una cordial bienvenida a este acontecimiento, que no dudamos en calificar como de *trascendental importancia* para la vida institucional de nuestro País, y, *la consolidación del Estado democrático de derecho*; tarea que nos concierne a todos los ciudadanos, pero de manera especial a los servidores públicos.

La Procuraduría de la Administración, institución que por mandato de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, debe certificar la vigencia de las normas legales del país, se complace en presentar y poner a disposición de la sociedad panameña, y de la comunidad internacional interesada en nuestra legislación, su plataforma virtual denominada INFOJURIDÍCA, para ofrecer de manera sistemática, comprensiva e integral, las disposiciones legales promulgadas durante toda nuestra vida republicana.

Con el ofrecimiento de esta importante herramienta virtual, la Procuraduría de la Administración pretende optimizar el cumplimiento de este mandato legal, propiciando un acceso fácil, rápido y seguro a los marcos legales que rigen a la República de Panamá como Estado de Derecho.

Al propiciar el acceso ciudadano a toda la legislación nacional; a las Sentencias de la Corte Suprema de Justicia en materia de constitucionalidad y contenciosa de nulidad; a las normas publicadas y algunas que no fueron publicadas en la Gaceta Oficial; al contenido de los Tratados firmados por Panamá: así como a las leyes formales aprobadas por la Asamblea Nacional, a los decretos de gabinete, a los decretos ley, decretos ejecutivos, contratos y a los reglamentos de carácter general; la Procuraduría de la Administración pretende con ello, contribuir desde un ángulo complementario a garantizar el principio de la legalidad, y brindar un aporte adicional a la seguridad jurídica que debe caracterizar a las modernas democracias.

Es evidente que, en las sociedades actuales, el principal eje del desarrollo y del progreso, viene dado por el conocimiento, fenómeno que identificamos con la expresión “sociedad del conocimiento”, para significar que, si bien es cierto que la agricultura, el comercio, y la actividad industrial, constituyen ejes del desarrollo, no es menos cierto que la precisión y generación del conocimiento también son, y serán, las bases fundamentales para que todos los países alcancen niveles óptimos de progreso.

Desde esta perspectiva, si nos preguntáramos hoy qué conocimientos básicos debe tener una sociedad para progresar y desarrollarse en términos de calidad de vida, de orden y de justicia social, no cabe duda que uno de ellos, si no el principal, sería el de las normas que regulan las relaciones de dicha sociedad.

Con base en esta premisa, podemos afirmar que el trabajo manual, la circulación de bienes y capitales, y los recursos naturales, sólo se constituyen en factores de desarrollo si están sustentados en una adecuada base de conocimientos, y una parte importante de esa base lo constituye el conocimiento de las normas jurídicas vigentes en el país.

(Y) si reconocemos que el conocimiento empodera al individuo no sólo para que asuma responsabilidades y tenga competencias, sino para que sea más autónomo, consciente y responsable de sí mismo, podríamos concluir que el espíritu de INFOJURÍDICA no es otro que el de “empoderar” a los ciudadanos para que sean agentes de su propio desarrollo social, al ofrecer a toda la sociedad el conjunto certificado de los marcos normativos que nos rigen.

Porque un ciudadano que conoce las normas que rigen sus relaciones para con sus conciudadanos y para con las instituciones de su sociedad, no sólo será un ciudadano más libre, sino más capaz de contribuir al fomento de la paz social y al cultivo de los valores democráticos que animan las leyes que nos rigen, lo mismo que a la *construcción de la legitimidad por la vía de la legalidad*, en los términos propuestos por el jurista y filósofo Jürgen Habermas.

Como consecuencia de lo expresado podemos afirmar que desde la precisión del carácter del *empoderamiento*; desde la *generación de una cultura de la legalidad*, y desde la *constitución de un fundamental activo para el desarrollo social*, en la perspectiva de la sociología del conocimiento; el ofrecimiento expedito, preciso y gratuito de nuestro ordenamiento jurídico, a través de INFOJURÍDICA, acerca los poderes del Estado al ciudadano, ofreciéndole servicios que le resultan fundamentales para su vida personal, profesional y social.

A pesar de todas las cualidades y virtualidades señaladas, no debemos olvidar que INFOJURÍDICA es básicamente un instrumento, una herramienta, y como tal, sus bondades sólo pueden convertirse en realidad a través de una adecuada utilización por parte de los ciudadanos.

En ese sentido los servidores públicos tendremos una fuente segura de consulta, que nos permitirá consolidar nuestra tarea de velar por los intereses del Estado y de servir a la comunidad; los abogados litigantes, tendrán una eficiente ayuda en sus tareas profesionales; y cada ciudadano podrá obtener una información clara respecto de sus derechos y sus obligaciones en un Estado social y democrático de Derecho.

El servicio informático que hoy inauguramos también abre horizontes sumamente prometedores. Por una parte, el de servir de apoyo a las tareas investigativas de juristas, de estudiantes y de estudiosos del derecho, y por otra, el de colaborar con la modernización de la legislación nacional.

En lo relativo al apoyo a las labores de investigación, INFOJURÍDICA será una indispensable herramienta para todos aquellos, que con espíritu inquisitivo, quieran aproximarse a nuestro derecho para conocerlo y mejorarlo.

En lo que concierne a su potencial como instrumento de modernización de la legislación nacional, resulta evidente que, quienes tienen como encargo la elaboración de leyes, la administración de justicia o la formulación de políticas públicas, encontrarán en INFOJURÍDICA, una ayuda eficaz que les permitirá argumentar con solidez sus valoraciones sobre nuestra legislación.

Amigas y amigos:

Convencidos de que las futuras generaciones de panameños y panameñas, verán con naturalidad el fácil acceso a los recursos que hoy nos congratulamos en inaugurar, y que ellos gozarán con paz, orden, calidad de vida y justicia social, del País que hoy nos esforzamos en construir, es nuestro deseo terminar esta reflexión con un sincero agradecimiento a todas las personas que han hecho posible que este día llegara.

A la Unión Europea cuya financiación parcial contribuyó a hacer realidad este Proyecto; a las firmas de abogados que nos permitieron el acceso a sus archivos de gacetas oficiales, para encontrar ediciones antiguas de las que las instituciones públicas no tenían registros; al equipo de abogadas y abogados de la Procuraduría de la Administración que ha realizado la juiciosa tarea de la sistematización de los contenidos de las gacetas; al personal técnico informático de la institución que se ha esforzado en facilitar el manejo de las herramientas virtuales; a las diferentes instituciones del Estado que han prestado su apoyo para esta causa; y sobre todo, a los Presidentes de la República, Ministros, Legisladores, Diputados y Magistrados, que a través del tiempo han gestado estas normas para beneficio del país, y a los que de una u otra forma han contribuido para la cristalización de este noble proyecto; que a todas y a todos les acompañe la gratitud de la nación entera.

Muchas Gracias.*